

MEMORANDO

150

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2020

PARA: DR. ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local de Chapinero

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10

1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado “abierto”, a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2019			
	administrativa	disciplinaria	penal	fiscal
	2	1		8
	2020			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
6	4	1	3	

Total de acciones formuladas

A continuación, se presenta el resumen de las acciones a las cuales se realizó seguimiento por vigencia:

Vigencia	Nro. de acciones
2019	3
2020	8

En total se observan 11 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Vencida:** Acciones que no se han finalizado, no presentan avance y ya se venció la fecha de terminación prevista. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)

- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2019

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Planeación	-	-	-	1
Contratación	-	2	-	-

De las 3 acciones abiertas de la vigencia 2019, se evidencia:

- 33% (1) Cumplidas
- 67% (2) Vencidas

Se observa que 67% de las acciones están en estado Vencido, estas tienen evidencia de avance; sin embargo, en dichos soportes documentales no se observa el cumplimiento total con base en las actividades de los indicadores proyectados.

El detalle de calificación y observaciones de cada acción se presentan en anexo del presente informe.

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplida
Apoyos a la supervisión	1	-	-	-
Gestión Policiva	-	-	3	-
Planeación	1	-	-	-
Contractual	3	-	-	-

De las 8 acciones abiertas de 2020, se evidencia:

- 50% (4) En ejecución
- 50% (4) Sin iniciar

Las acciones que se califican sin iniciar tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020, por esto es importante que se verifiquen y determine planes de trabajo que garanticen su cumplimiento oportuno.

Para el caso de las acciones sin iniciar también se reportaron soportes que no dan cuenta de las acciones formuladas por lo que no fue posible determinar ningún porcentaje de avance, y en otros casos no se aportaron evidencias.

3. Análisis de acciones inefectivas

Con el fin de que se analice la situación de las acciones inefectivas que fueron calificadas por el ente de control en la visita de auditoría de regularidad 2020, se presenta a continuación estadística evidenciada:

Factor	Áreas responsables	Total cumplidas inefectivas
Gestión Contractual	Gestión del Desarrollo Local – Apoyos a la supervisión	1

En auditoría de regularidad 2020 se observó una acción que fue calificada como inefectiva, si bien no es un porcentaje alto en relación con los hallazgos cerrados en este mismo proceso de evaluación, es necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular y soportar con evidencias los avances de las acciones propuestas:

- Determinar claramente los responsables en la verificación y validación del análisis de causas realizado que garanticen la efectividad de las acciones
- Socializar y hacer seguimiento continuo a las acciones, con el fin de que se encuentren soportadas
- Dar cumplimiento a las actividades y lineamientos determinados en el documento GCN-IN004 Instrucciones para el trámite interno en la presentación de información a la Contraloría de Bogotá, D.C.

4. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se realice seguimiento permanente a las acciones que no presentaron ningún avance y sobre las cuales las fechas de vencimiento se proyectó a 31 de diciembre de 2020. Para la vigencia 2020 se observó un alto porcentaje de acciones sin iniciar.
- Se pudo observar una cantidad importante de acciones vencidas para las vigencias 2019 y 2020, toda vez que no se aportaron las evidencias o las evidencias deben completarse teniendo en cuenta las acciones propuestas. En este sentido, es necesario que se verifiquen y complementen las evidencias.
- Validar la coherencia de las acciones propuestas, frente a la evidencia que se adjunta como soporte de cumplimiento; lo anterior, teniendo en cuenta que existen acciones que, según la gestión informada por la Alcaldía Local se encontrarían cumplidas al 100%; sin embargo, al verificar el detalle de los soportes se identifica que el cumplimiento de las acciones es menor o en otros casos no es posible determinar un porcentaje de cumplimiento.

- Verificar el diligenciamiento de las causas de los hallazgos 3.3.1; 3.3.2 y 3.3.3 del PAD 145 del 2020, y de los hallazgos 3.3.1 y 3.3.2 del PAD 164 del 2020, ya que se observa que en lugar del correspondiente análisis de causas se copió la misma información del hallazgo, lo cual tiene implicaciones sobre la efectividad de las acciones.
- Analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas como Vencidas y Sin iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con la Contraloría.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas que corresponda a mitigar realmente las situaciones observadas por la Contraloría, para esto es indispensable definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de tales acciones.
- Mantener la organización y seguimiento periódico de las acciones de mejora con el fin de que se facilite su presentación ante la Contraloría, ya sea mediante el reporte de la cuenta anual o a través de visitas de seguimiento que haga el ente de control.

El detalle de las observaciones relacionadas con cada acción revisada y su avance observado, se anexan en este memorando.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría

Proyectó: Fanny Julyanna Moreno
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo